



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y DOS. t

Ajuntam. de 23 de Abril. Villa Nueva M. N. L. y  
sede última Villa de Lima a San José de  
Abril de este año. Ligueros y los se Jun-  
taron los Condes, Juncia, repón. de una  
Villa, que abays fincaran, habiéndose sido arado  
por fern. Luna, Ministro Povero de que oyo  
fee, a Maran, y confesión. Cortes tocantes a el  
Poblar de Dios Nro. Sr. y a Nra Señal de Cruz  
que hizo, lego Jun. y Nra Señal de Cruz rep.  
Voz, y confesión. acuerdo  
La Villa de Nra Señal de Cruz = Dijo, que  
en atención a lo que introducido Reunio a los  
Sr. Inmundo de este Reyno, sobre el agrario  
que padere en el reparo que se le aello de diez  
grube Soldado, cuya Instancia sea admi-  
nida, y se expiera de propius a restitución  
acuerdo, se suspenda el curso, a la otra re-  
solución; y para que los Indultos en el Alti-  
tano no hagan dilaciones avarias, y se  
allen pronto a el auto de otro. Cortes, que  
debera expuntarse a el día quatro de Mayo  
propius veniere, se haq. daven a el  
Indultos a los de Aug. que antes que  
expuntar otra Avaria, saquen avaria  
a el Sr. Alcalde Mayor; y se les avaria  
de en el caso de no diten a el Cortes;